



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

CONSEJO

152.º período de sesiones

Roma, 15 de junio de 2015

Novedades en los foros de importancia para el mandato de la FAO

Resumen

En consonancia con las prácticas establecidas, se informa al Consejo de las novedades en otros foros que revisten importancia para el mandato de la Organización. En el 152.º período de sesiones del Consejo se realizarán presentaciones sobre los siguientes temas:

- 1) Resultado de la 13.ª reunión del Consejo del Fondo del Grupo Consultivo de Centros Internacionales de Investigación Agrícola (GICAI), celebrada en Bogor (Indonesia) del 28 al 30 de abril de 2015
- 2) La función de la FAO en los foros internacionales sobre reducción de los riesgos originados por los plaguicidas
- 3) Resultado de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional (COP-7), celebrada en Ginebra del 4 al 15 de mayo de 2015
- 4) 11.ª reunión del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB) (Nueva York, 4-15 de mayo de 2015)

Medidas que se proponen al Consejo

Los temas mencionados anteriormente se presentan al 152.º período de sesiones del Consejo a título informativo.

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes.

Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org.



mn849

I. Resultado de la 13.^a reunión del Consejo del Fondo del Grupo Consultivo de Centros Internacionales de Investigación Agrícola (GCIAI), celebrada en Bogor (Indonesia) del 28 al 30 de abril de 2015

1. La 13.^a reunión del Consejo del Fondo del GCIAI se celebró en Bogor (Indonesia) del 28 al 30 de abril de 2015. El Consejo del Fondo del GCIAI es un órgano representativo de donantes del Fondo y de otros asociados que gobierna el Fondo del GCIAI, un fondo fiduciario de donantes múltiples que financia la investigación del GCIAI bajo la orientación de la Estrategia y marco de resultados, y al que pertenece la FAO. Tras el examen de mitad de período realizado en 2014 y suscitado por el resultado del examen del sistema del GCIAI efectuado en 2008-09, el Fondo acordó lo siguiente en su 13.^a reunión:

- i) la ulterior reforma de la estructura de gobernanza y el establecimiento de un modelo unificado de gobernanza integrado por el Consejo del Sistema del GCIAI y la Oficina del Sistema del GCIAI. El Consejo estaría compuesto por la FAO, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), el Banco Mundial y el Foro Global de Investigación Agropecuaria (FGIA), que asistirían a las reuniones del Consejo como observadores activos con derecho a participar en los debates y proponer temas del programa. Se han puesto en marcha mecanismos transitorios con el fin de que la nueva estructura de gobernanza funcione en 2016. La decisión sobre una reforma ulterior tendrá sin duda profundas repercusiones en la investigación agrícola mundial para el desarrollo, así como para el Sistema del GCIAI y sus asociados. Los cambios propuestos en la estructura de gobernanza reconocen que se mantiene la importancia de la asociación entre el Sistema del GCIAI y la FAO, el FIDA y el Banco Mundial, que le proporcionarían un contexto esencial dentro del sistema multilateral y lo situarían en el marco más amplio del desarrollo;
- ii) continuar con el mecanismo por el que la FAO sirve de sede a dos oficinas del sistema del GCIAI: el Consejo Independiente de Ciencia y Colaboración, encargado de proporcionar asesoramiento científico sobre la estrategia de investigación y el establecimiento de prioridades del GCIAI, y el Mecanismo de Evaluación Independiente. El mantenimiento del mecanismo citado reforzaría la independencia de estas dos oficinas y facilitaría la cooperación estrecha con el personal de los organismos con sede en Roma respaldando la planificación, la evaluación y las evaluaciones de impacto;
- iii) presentar ante un foro de donantes del GCIAI una nueva Estrategia y marco de resultados de este para 2016-2030 a fin de establecer metas con respecto a tres logros a nivel del Sistema: la reducción de la pobreza, la mejora de la seguridad alimentaria y nutricional en beneficio de la salud y la mejora de los sistemas de recursos naturales y de los servicios ecosistémicos. Estas metas se ajustarían a los objetivos estratégicos de la FAO y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas que estaban pendientes de aprobación en 2015, así como al Reto del Hambre Cero de las Naciones Unidas. El nuevo Marco también respaldaría la segunda convocatoria de los programas de investigación del GCIAI para el período 2016-2030;
- iv) aprobar la financiación del Fondo del GCIAI a través del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos para 2017-2021 con el fin de cubrir las operaciones básicas de los bancos de genes del GCIAI que no quedaran cubiertas en dicho período.

II. La función de la FAO en los foros internacionales sobre reducción de los riesgos originados por los plaguicidas

2. La FAO ha sido invitada a dirigir el proceso de elaboración de una propuesta de acción relativa a los plaguicidas muy peligrosos para su presentación a la Cuarta Conferencia Internacional sobre Gestión de Sustancias Químicas (ICCM4), que se celebrará en Ginebra del 28 de septiembre al 2 de octubre de 2015 y que constituye el foro decisorio del Enfoque estratégico para la gestión internacional de productos químicos (SAICM).

3. El Consejo de la FAO convino, en su 131.º período de sesiones (noviembre de 2006)¹, en la importancia del SAICM para prestar asistencia a los países en el cumplimiento de las metas de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (CMDSD), celebrada en 2002, y con respecto a su contribución a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), reconociendo la importancia de que la FAO incorpore el SAICM en sus programas, en consonancia con su mandato y sus recursos existentes. El Consejo recomendó asimismo que en estas actividades de la FAO se incluyera la reducción del riesgo, lo que comprendía la prohibición progresiva de los plaguicidas muy peligrosos, el fomento de las buenas prácticas agrícolas, la garantía de la eliminación segura desde el punto de vista ambiental de las existencias de plaguicidas obsoletos y la creación de capacidad para la creación de laboratorios nacionales y regionales. Además de estas recomendaciones, la labor de la FAO ha conducido a la definición de criterios para los plaguicidas muy peligrosos, la inclusión de estos en el Código Internacional de Conducta para el Manejo de Plaguicidas, respaldado por la Conferencia de la FAO en su 38.º período de sesiones (junio de 2013), y la preparación de una orientación técnica sobre los plaguicidas muy peligrosos por medio de la Reunión conjunta FAO/OMS sobre gestión de plaguicidas.

4. El SAICM ha hecho asimismo un llamamiento para tomar más medidas en relación con los plaguicidas muy peligrosos, entre las que cabe mencionar el establecimiento de una alianza mundial sobre el tema, una aceleración y coordinación de la actuación en este campo, y la invitación a la FAO, la OMS y el PNUMA a que faciliten la preparación de una propuesta sobre la mejor manera de abordar la cuestión a fin de presentarla para su examen a la Cuarta Conferencia Internacional sobre Gestión de Sustancias Químicas.

5. Se considera que la FAO es la organización directora en asuntos relacionados con la gestión de los plaguicidas en el proceso del SAICM, así como entre las organizaciones de las Naciones Unidas que participan en el Programa interinstitucional para la gestión racional de las sustancias químicas (IOMC).

III. Resultado de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional (COP-7), celebrada en Ginebra del 4 al 15 de mayo de 2015

6. La séptima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional (COP-7) tuvo lugar consecutivamente a las respectivas Conferencias de las Partes de los Convenios de Basilea y Estocolmo, celebradas en Ginebra del 4 al 15 de mayo de 2015.

7. Las Partes en el Convenio de Rotterdam acordaron incluir un insecticida (metamidofos) en el Anexo III del Convenio, sometiendo su comercio al procedimiento de consentimiento fundamentado previo, en tanto que se aplazaron las decisiones sobre otro plaguicida (triclorfon), dos preparados plaguicidas peligrosos (paraquat y fention) y un producto químico industrial (amianto crisotilo), que se estudiarían en la siguiente Conferencia de las Partes en 2017. Las Partes también acordaron convocar las reuniones del Comité de Examen de Productos Químicos y del Comité de Examen de los Contaminantes Orgánicos Persistentes en 2016 y 2017 en la sede de la FAO en Roma, y alentaron a la Organización a que siguiera facilitando apoyo directo a la Secretaría del Convenio de Rotterdam.

¹ CL 131/REP, párrs. 79-86.

IV. 11.^a reunión del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB) (Nueva York, 4-15 de mayo de 2015)

8. El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB) celebró su 11.^a reunión del 4 al 15 de mayo de 2015 en Nueva York con el objetivo de examinar los progresos alcanzados a lo largo de los últimos 15 años y definir el futuro del Acuerdo Internacional sobre los Bosques (AIB). El Foro comprendió una sesión de alto nivel en la que se aprobó una Declaración Ministerial referente al “Acuerdo Internacional sobre los Bosques que queremos después del año 2015” por la cual los Ministros responsables de los bosques asumieron, entre otros compromisos, los siguientes: aplicar la gestión forestal sostenible e integrarla en estrategias de reducción de la pobreza y en estrategias nacionales de desarrollo sostenible; un acuerdo más sólido y eficaz sobre los bosques después de 2015; apoyar la labor de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques (ACB) como estrategia para mejorar la coherencia y la sinergia en las cuestiones forestales a todos los niveles.

9. El Foro también aprobó el proyecto de resolución del Consejo Económico y Social (ECOSOC) relativa al “Acuerdo Internacional sobre los Bosques después de 2015”, en virtud de la cual los Miembros acordaban prorrogar el mandato de la AIB hasta 2030 y reforzarlo a través de distintas medidas, entre las que cabe mencionar las siguientes: el restablecimiento de los períodos de sesiones anuales del FNUB fijando alternativamente la atención en la elaboración de políticas y el debate sobre su aplicación y el asesoramiento técnico; la elaboración de un plan estratégico para el período 2017-2030; la ampliación del calendario de los objetivos mundiales sobre los bosques hasta 2030; el refuerzo del proceso de facilitación, que recibirá la nueva denominación de “Red Mundial de Fomento de la Financiación Forestal”.

10. Especial importancia para la FAO revistió el acuerdo de extender las funciones básicas de la ACB para incluir la aplicación de instrumentos no vinculantes jurídicamente sobre todos los tipos de bosques y la contribución de los bosques a la agenda para el desarrollo después de 2015. Los miembros alentaron asimismo a la ACB a reforzar la asociación formalizando sus métodos de trabajo, evaluando su composición y el posible valor añadido que tendría la adhesión de nuevos miembros y de otras partes interesadas, elaborando un plan de trabajo ajustado al plan estratégico del FNUB, y elaborando en mayor medida y extendiendo sus actividades temáticas conjuntas.

11. En el proyecto de resolución del ECOSOC también se invitaba a los miembros de la ACB a determinar la financiación en apoyo de las actividades de la ACB, en consonancia con sus mandatos respectivos. Con relación a la FAO, el proyecto de resolución reconoce la función de liderazgo de la Organización en la ACB y recomienda que aquella siga reforzando la asociación en colaboración con otros miembros.